



POSADAS, 01 DIC 2011

VISTO: El Expediente S01:0000564/2010 - Secretaría General Académica. Modificación Escala de Calificaciones p/ Carreras de Pre-Grado y Grado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es conveniente considerar la modificación de la escala de calificaciones en el marco de una tendencia en las Universidades del país y evitar así distorsiones que puedan generar desigualdades para los alumnos y egresados de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la escala de calificaciones vigente en esta Universidad se traduce en una diferencia sustantiva con los alumnos y egresados de otras universidades, quienes al obtener un Aprobado le corresponde un valor numérico de 6, es decir dos puntos más que la escala vigente, cuando esa calificación acredita un mismo nivel de conocimiento.

QUE, por razones de utilidad resulta conveniente seguir manteniendo un sistema mixto con escalas conceptuales y numéricas.

QUE, resulta necesario que los docentes califiquen a sus alumnos utilizando ambas escalas, a los efectos de evitar equívocos.

QUE, esta modificación alcanza a la escala conceptual y numérica actualmente vigente y contempla la conversión de las notas de los estudiantes que se encuentran cursando las diferentes carreras de la Facultad al momento de su puesta en vigencia.

QUE, la misma no implica un mayor nivel de exigencia académica para la aprobación que en la escala anterior, y resulta de una ponderación equitativa entre ambos criterios de calificaciones.

QUE, es necesario, como consecuencia, adecuar el modo de cálculo de los promedios.

QUE, se realizó la consulta de opinión a las Unidades Académicas a través de las Secretarías Académicas y Consejos Directivos, resultando un amplio acuerdo respecto a implementar la modificación.

QUE, en atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Estudiantiles se expidió sobre el Asunto mediante los Despachos N° 04 y 05/11. Aprobándose por mayoría de los Consejeros presentes, el Despacho N° 05/11 en la 5ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 12 de Octubre de 2011.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos interviene según Dictamen N° 425/11 sugiriendo: "... se adecue la normativa permitiendo que a solicitud de los Graduados resulte posible la conversión de las notas obtenidas bajo la anterior escala".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 23 de Noviembre de 2011, resolviéndose de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y eliminar el //...

094-11